

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del “Servicio de vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del SEXPE en la provincia de Cáceres”. Expte.: SH-004/2006 SEXPE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Servicio de Gestión Económica y Organización.
- c) Número de expediente: SH-004/2006 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Administrativo de Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la Provincia de Cáceres (1/06/2006 - 31/12/2007)”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 163.981,56 €. Anualidad 2006: 60.414,26 €
Anualidad 2007: 103.567,30 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 163.981,56 €.

Mérida, a 31 de julio de 2006. El Director Gerente, P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 8 de agosto de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 186/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente n.º: 186/2006 contra D.ª Elisa Isabel Bautista Pedrosa. Domicilio: Cl. Santa Bárbara, 4 - I C. 18001 Granada (Granada).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Valdefuentes.

Sanción: Trescientos veinte euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres Tfno.: 927-74.90.00.

Se publica el presente Edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 8 de agosto de 2006. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 8 de agosto de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 793/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 793/2006.

Denunciado: D. Manuel Mariño Molano.

Domicilio: Ur. Los Castellanos, 251.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).